



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 15 de mayo de 2017  
**P.I.E. N° 308/2017-2018**

Señor  
D. Rimberth M. Montero Paredes  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA**  
Pando.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Eliana Mercier Herrera, debiendo el Señor Presidente del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y respalde documentalmente, cuál es la ley municipal que autoriza la expropiación de los terrenos correspondientes al barrio Petty Ray, señalando cuáles son los requisitos que se debe cumplir para poder beneficiarse de dicha ley.--- 2. Informe y respalde documentalmente, en qué estado se encuentra el proceso de expropiación de los terrenos correspondientes al barrio Petty Ray del Municipio de Cobija.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

*Sen. Omar Paul Aguilar Coado*  
PRIMER SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





CITE: HCMC/PRES N° 192/2017  
Cobija, 12 de junio de 2017

Señor:  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
Presente.-

CÁMARA DE SENADORES			COMITE DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	
<b>RECIBIDO</b>				
DIA	MES	ANO	HORA	
23	06	17	9:40	
No. CORRELATIVO			FIRMA	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS			
1	5			

Ref.: RESPUESTA A P.I.E. N° 308/2017-2018

De mi mayor consideración:

A través de la presente reciba un cordial saludo a nombre del Honorable Concejo Municipal de Cobija.

Como es de su conocimiento a través de Petición de Informe Escrito N° 308/2017-2018, presentada por la Senadora Eliana Mercier Herrera en el cual se solicita información y documentación respaldatoria, a tal efecto se tiene a bien hacer conocer lo siguiente:

1. De acuerdo a Informe EAPS/HCMC N° 1/2017/2018 del encargado de Archivo y Personal dependiente de la Secretaría General del H. Concejo Municipal de Cobija, el cual establece que; verificada la base de datos y archivos, no existe documentación referida a la "Ley Municipal que autoriza la expropiación de los terrenos correspondientes al barrio Petty Ray". (se adjunta informe)
2. Por otra parte, conforme CITE: CPDPM HCMC N° 387/2017 de la Comisión de Desarrollo Político Municipal, el cual refiere que; no existe documentación alguna en la Comisión de Desarrollo Político Municipal, con referencia al proceso de expropiación de los terrenos correspondiente al barrio Petty Ray, (se adjunta CITE)

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atte.

H. Dra. Ana Paula Valenzuela de Palomo  
**PRESIDENTA**  
**H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA**